



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se ordena la publicación de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación al Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2025.

*El Presidente de las Cortes
de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2021, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 3 de marzo de 2025 a la vista del Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. Los órganos de contratación deben extremar esfuerzos adoptando las medidas que sean necesarias a fin de asegurar que en los contratos menores se incluyan los documentos preceptivos, especialmente el informe de necesidad, la aprobación del gasto, el documento que certifique la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como el presupuesto en los contratos de obras.

Del mismo modo habrán de asegurar la inclusión de las actas de recepción y conformidad, junto a las facturas correspondientes.

2. En los supuestos de tramitación de contratos menores, susceptibles de contratación conjunta, los órganos de contratación deberán valorar sistemáticamente las razones de eficiencia que justifique una contratación separada, con el fin de evitar que la contratación menor tenga el efecto no deseado de impedir la obtención de mejores prestaciones y mejores precios.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2025.

*El Presidente de la Comisión
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

*El Secretario de la Comisión
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO